

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN VOLUNTARIA

E d i c t o

**Exposición pública de la matrícula del impuesto
sobre actividades económicas ejercicio 2015**

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio económico 2015, que incorpora las altas, variaciones y bajas producidas hasta el 31 de diciembre de 2014, se pone en conocimiento de los contribuyentes por este impuesto de los siguientes municipios:

Alameda	Estepona
Alcaucín	Faraján
Alfarnate	Frigiliana,
Alfarnatejo	Fuente Piedra
Algarrobo	Gaucín
Algatocín	Genalguacil
Alhaurín de la Torre	Guaro
Almachar	Humilladero
Almargen	Igualeja
Almogía	Istán
Alora	Iznate
Alozaina	Jimera de Libar
Alpandeire	Jubrique
Antequera	Júzcar
Archez	Macharaviaya
Archidona	Manilva
Ardales	Marbella
Arenas	Moclinejo
Arriate	Mollina
Atajate	Monda
Benadalid	Montejaque
Benahavis	Nerja
Benalauría	Ojén
Benamargosa	Parauta
Benamocarra	Periana
Benaolán	Pizarra
Benarrabá	Pujerra
El Borge	Rincón de la Victoria
El Burgo	Riogordo
Campillos	Ronda
Canillas de Aceituno	Salares
Canillas de Albaida	Sayalonga
Cañete la Real	Sedella
Carratraca	Sierra de Yeguas
Cartajima	Teba
Cártama	Tolox
Casabermeja,	Torrox
Casarabonela	Totalán
Casares	Valle de Abdalajís
Coín	Vélez-Málaga
Colmenar	Villanueva de Algaidas
Comares	Villanueva del Rosario
Cómpeta	Villanueva de Tapia
Cortes de la Frontera	Villanueva de la Concepción
Cuevas Bajas	Villanueva del Trabuco
Cuevas del Becerro	Viñuela
Cuevas de San Marcos	Yunquera
Cútar	

que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, quedará expuesta al público para general conocimiento de los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto

243/1995 de 17 de febrero, en la Secretaría de los correspondientes Ayuntamientos, la matrícula del año 2015, con objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

La matrícula de cada municipio está constituida por el censo comprensivo de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas y no estén exentos del impuesto, y tributen por cuota municipal y cuota nacional, si en este último caso tiene el sujeto pasivo su domicilio fiscal en el municipio.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente por razón del territorio o reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

El recurso de reposición potestativo deberá interponerse ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no pudiendo simultanearse el recurso y la reclamación económico-administrativa, por lo que si el interesado interpusiera el citado recurso no podrá plantear la reclamación económica-administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

La reclamación económico-administrativa se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía con sede en Málaga.

Málaga, 15 de abril de 2015.

El Gerente, firmado: Luis Díaz García.

4 6 9 0 / 1 5

~~~~~  
**RECURSOS HUMANOS**  
**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
~~~~~

E d i c t o

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de abril de 2015, punto 17.1, se ha aprobado la modificación de las bases de la convocatoria que han de regir la selección de dos Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos para la prestación de sus servicios en régimen laboral temporal en la Diputación Provincial de Málaga, para su contratación mediante la modalidad de obra o servicio determinado, aprobadas por Junta de Gobierno de 14 de abril de 2015, punto 17.8, que a continuación se transcribe:

a) Modificar las bases de la convocatoria que han de regir la selección de dos Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos para la prestación de sus servicios en régimen laboral temporal en la Diputación Provincial de Málaga, para su contratación mediante la modalidad de obra o servicio determinado, aprobadas por Junta de Gobierno de 14 de abril de 2015, punto 17.8, en el sentido de:

–Aclarar, en lo que respecta a la fase de concurso, que, además de los master a que hace referencia el apartado 2.º de dicha fase, será objeto de valoración cualquier master relacionado con el contenido del temario.

–Incluir en las bases mencionadas el siguiente temario que regirá en la correspondiente fase de oposición:

- Tema 1. Proyectos de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión y replanteo.
- Tema 2. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del replanteo e inicio de las obras. Ejecución de las obras. Certificaciones y abonos a cuenta. Recepción y plazo de garantía.
- Tema 3. Incidencia en la ejecución del contrato de obras. Modificaciones del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Penalizaciones. Resolución de contrato.

- Tema 4. Subcontratación. Condiciones para la subcontratación. Requisitos exigibles a los contratistas y subcontratistas. Régimen de la subcontratación. Registro de Empresas Acreditadas. Libro de subcontratación.
- Tema 5. Seguridad y salud en las obras de construcción. Riesgos laborales en las obras de construcción. Medidas preventivas y protecciones técnicas para controlar y reducir los riesgos. Estudios de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Tema 6. Prevención de Riesgos Laborales. La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y reglamentos que la desarrollan. Concepto general.
- Tema 7. Ley de Carreteras de Andalucía. Titularidad y competencias. Clasificaciones de carreteras y actuaciones. Catálogo de Carreteras de Andalucía.
- Tema 8. Explotación de carreteras en Andalucía. Conceptos. Gestión. Protección y uso del dominio público viario. Defensa del dominio público. Infracciones y sanciones.
- Tema 9. Trazado de carreteras. Datos básicos. Trazados en planta. Trazados en alzado. Coordinación. Normativa vigente.
- Tema 10. Sección Transversal. Elementos y dimensiones. Secciones transversales especiales. Normativa vigente.
- Tema 11. Intersecciones. Glorietas. Definición, tipos e implantaciones. Características de trazado, iluminación y señalización.
- Tema 12. Obras de paso. Puentes y viaductos. Normas aplicables a su proyecto y construcción. Colección oficial de pequeñas obras de paso. Criterios de selección y aplicación.
- Tema 13. Drenaje longitudinal y transversal. Criterios de proyecto y capacidades de desagüe. Pequeñas obras de fábrica.
- Tema 14. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Tendencias actuales. Pedraplenes. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones.
- Tema 15. Firmes de Carreteras. Tipos, dimensionamiento y métodos de cálculo. Criterios de selección.
- Tema 16. Materiales utilizados en la construcción de firmes de carreteras (I). Capas granulares. Características y propiedades.
- Tema 17. Materiales utilizados en la construcción de firmes de carreteras (II). Mezclas bituminosas. Características y propiedades.
- Tema 18. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento. Refuerzo de firmes.
- Tema 19. Inestabilidad de Laderas. Tipología. Caracterización del terreno. Corrección de deslizamientos.
- Tema 20. Cimentaciones en obras de carreteras. Reconocimiento del terreno. Cimentaciones superficiales. Cimentaciones profundas.
- Tema 21. Señalización, balizamiento y defensa. Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos.
- Tema 22. Señalización de obras en carreteras. Señalización de desvíos. Señalización móvil de obras.
- Tema 23. Drenaje Longitudinal y Transversal. Criterios de proyecto y capacidades de desagüe. Pequeñas obras de fábrica.
- Tema 24. Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación.
- Tema 25. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Normativa y recomendaciones actuales.
- Tema 26. Seguridad vial. Sistemas de gestión de la seguridad vial. Nuevas tecnologías e información al usuario.
- Tema 27. Dominio Público Hidráulico. Su utilización. Autorizaciones y concesiones.
- Tema 28. Dominio Público Hidráulico. Protección y calidad de las aguas. Vertidos.
- Tema 29. Redes de abastecimiento y distribución de agua. Características y elementos. Diseño, cálculo y ejecución.
- Tema 30. Captación de aguas subterráneas. Diseño, cálculo y ejecución.
- Tema 31. Almacenamiento de agua potable. Tipos de depósitos. Diseño, cálculo y ejecución.
- Tema 32. Saneamiento de poblaciones. Conducciones, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento. Diseño, cálculo y ejecución.
- Tema 33. Plantas de tratamiento de aguas residuales. Tipos de tratamientos. Reutilización de aguas residuales y fangos.
- Tema 34. Muros de contención. Tipos. Cálculos. Criterios de selección.
- Tema 35. Obras de pavimentación e infraestructura urbana. Tipología. Servicios e instalaciones. Diseño. Ejecución y control.
- Tema 36. Hormigones. Propiedades tecnológicas de los materiales. Cálculo. Ejecución y control.
- Tema 37. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición. Medidas para la prevención y separación de residuos. Valoración del coste previsto.
- Tema 38. Prevención ambiental. Gestión integrada de la calidad ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental.
- Tema 39. El marcado CE en los productos de la construcción. Norma Armonizada y Guía Dite. Documentación.
- Tema 40. La igualdad de género. Conceptos y normativa.
- Establecer, asimismo, que el plazo de presentación de solicitudes determinado en la base 3.^a se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el *BOP* del presente acuerdo.
- b) Contra la presente modificación se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes, o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación oficial de las mismas. Igualmente, los actos de los tribunales a que se refiere el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Málaga, 23 de abril de 2015.

La Vicepresidenta 1.^a, firmado: M.^a Francisca Caracuel García.

4838/15

ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de abril de 2015, el expediente de modificación de créditos número 6 y la modificación del anexo 5 de las bases de ejecución, denominado "Transferencias Nominativas", todo ello del Presupuesto General de la Diputación para el año 2015.